



**CONVOCATORIA
PROYECTO
CIRCULA!**

Con el objetivo de **facilitar la movilidad de nuestros profesionales, en 2015 nació Circula! Tren de Creación y Formación en Danza**, una iniciativa impulsada por la Asociación de Profesionales de la Danza de Cataluña (APdC), la Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid (APDCM), la Asociación de Profesionales de la Danza de la Comunidad Valenciana (APDCV), la Asociación de Profesionales de la Danza del País Vasco (ADDE), la Asociación Andaluza de Profesionales de la Danza (PAD), la Asociación de Profesionales de la Danza de Asturias (APDA) y la Asociación de Artistas del Movimiento de Canarias (Pie de Base).

¿QUÉ ES CIRCULA!?

Un proyecto estatal que tiene por objetivo **fomentar la formación y la visibilidad de espectáculos** en los que el movimiento y el cuerpo son el eje central, y **facilitar la movilidad** de nuestros profesionales asociados - en las comunidades de Cataluña, Madrid, Valencia, País Vasco, Andalucía, Asturias y Canarias - creando redes y complicidades entre las comunidades, más allá de un único intercambio de piezas escénicas.

Cada creador/a seleccionado/a recibirá un caché mínimo de **2.500 euros (impuestos no incluidos)**, que serán abonados previa presentación de una factura. Este importe incluye una actuación y la correspondiente acción formativa que la acompaña, así como todos los gastos de intérpretes, técnicos, transportes, dietas y necesidades específicas que se deriven de ellas.

EXHIBICIÓN DE PROPUESTAS

La exhibición de la propuesta seleccionada se concentrará en el **último trimestre de 2020**.

*En el caso de que la exhibición escénica no pueda llevarse a cabo debido al COVID 19, la compañía seleccionada y la Asociación de acogida decidirán la alternativa que mejor convenga a todas las partes **sin que en ningún caso esto afecte al caché**.

- El/la creador/a seleccionado/a de **ASTURIAS** exhibirá su pieza en **Madrid**. Calendario y espacio por determinar.
- El/la creador/a seleccionado/a de **ANDALUCÍA** exhibirá su pieza en **Asturias**. Calendario y espacio por determinar.

- El/la creador/a seleccionado/a de **CANARIAS** exhibirá su pieza en **Cataluña**, en el SAT! Teatre de Barcelona. Calendario por determinar.
- El/la creador/a seleccionado/a de **CATALUÑA** exhibirá su pieza en **Andalucía**, en la Sala B del Teatro Central de Sevilla. La función tendrá lugar el 3 de diciembre. El taller tendrá lugar en el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla.
- El/la creador/a seleccionado/a de la **COMUNIDAD VALENCIANA** exhibirá su pieza en Amurrio Antzokia en colaboración con Sala Baratzta, en **Vitoria Gasteiz (País Vasco)**. Programación incluida dentro del Tzan Tzan Festival de Sala Baratzta. Fechas: 16 de octubre (actuación) y 17 de octubre (taller).
- El/la creador/a seleccionado/a de **MADRID** exhibirá su pieza en la **Comunidad Valenciana**. Calendario y espacio por determinar.
- El/la creador/a seleccionado/a del **PAÍS VASCO** exhibirá su pieza en **Canarias**. Calendario y espacio por determinar.

El espacio para la realización de las diferentes acciones formativas se concretará una vez seleccionados los proyectos.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A todos los **creadores y coreógrafos asociados a las entidades promotoras** del proyecto Circula! (APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, APDA y Pie de Base) con piezas escénicas, estrenadas o no, de cualquier estilo y formato, siempre que se pueda adaptar a su representación en sala. Los candidatos se pueden presentar de **forma individual o colectiva**. En el caso de presentar una pieza colectiva, el coreógrafo/a del proyecto ha de ser socio/a de alguna de las entidades promotoras. No podrán participar en **Circula! 2020** quienes ganaron en la convocatoria de Circula! 2019. Sólo se aceptará **un proyecto por creador/a**.

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las piezas presentadas no pueden haberse exhibido en la comunidad que la acoge **ni participado en circuitos y redes estatales públicas en 2020**.

Las piezas tendrán que ajustarse a las características técnicas del espacio escénico donde se representará.

Se pueden **presentar piezas cortas**; si se opta por este formato, la duración total de las piezas no puede ser inferior a 45 minutos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá ser adjuntada en un **solo documento en formato PDF** y debe contener:

- **Dossier del espectáculo:** descripción, objetivos, producción/realización, documentación gráfica, ficha técnica (5 folios máximo).
- **Un enlace al vídeo** del espectáculo (grabado en su totalidad) YouTube, Vimeo o Dropbox.
- **Currículum** de los participantes (1 folio máximo por participante).
- **Propuesta formativa:** Descripción, objetivos, destinatarios, contenidos, etc. (2 folios máximo).

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no estén completas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CALENDARIO

Las propuestas se deberán hacer llegar a través de [este formulario](#).

Plazo para presentar las propuestas: hasta el domingo 25 de junio de 2020, a las 23.59h.

Comunicación de los proyectos seleccionados: mediados de julio. Los proyectos ganadores se darán a conocer directamente a los interesados y a través de las páginas web y redes sociales de las asociaciones impulsoras.

VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La **valoración y selección de las solicitudes** se llevará a cabo por siete comisiones territoriales, una por cada territorio en el que se ejecuta el proyecto (Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Cataluña, Euskadi, Andalucía, Asturias y Canarias).

Cada comisión **estará integrada** por, al menos, un representante del espacio de exhibición que acoge la propuesta y un miembro de junta directiva de la asociación correspondiente, siempre y cuando este miembro de junta no haya presentado su propuesta a Circula!.

Cada comisión territorial **escogerá la propuesta que actuará en su territorio**, reservándose el derecho a establecer una o más propuestas suplentes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración:

- Calidad y valor artístico del proyecto (propuesta escénica y formativa).
- Experiencia profesional del creador o del colectivo.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Destinar el importe de la ayuda a la ejecución del proyecto seleccionado.
- Nombrar que “Forma parte del Proyecto Circula!, impulsado por las asociaciones: APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, APDA y Pie de Base” en el material de difusión del mismo.
- Cumplir con el calendario de actuaciones acordado.

- Facilitar el seguimiento del proyecto realizado a los responsables del proyecto.
- Todos los intérpretes tendrán que estar debidamente contratados por el creador/a o compañía. Las asociaciones se reservan el derecho de pedir documentos justificantes de esta contratación. Dentro del caché se incluye tanto el **equipo artístico como técnico**. Es responsabilidad de la compañía/creador llevar a su propio técnico para la correcta exhibición de la pieza.
- No se admitirán cambios en la programación de la propuesta ganadora, tanto artística como formativa. En el caso de que el creador seleccionado no pueda cumplir con la propuesta presentada y quiera introducir cambios cualitativos, éstos se elevarán a la comisión para su valoración; en el caso de que no se admitan, se pasará al segundo creador seleccionado en la convocatoria.
- La colaboración con los proyectos seleccionados puede extinguirse en los casos siguientes:
 - Modificación total o parcial del proyecto sin previa comunicación.
 - No ejecución en el tiempo convenido.
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas.

COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a grabar, fotografiar y emitir las imágenes de las actuaciones y los talleres formativos a través de los medios que crea oportunos, así como utilizar el material fotográfico y audiovisual en acciones de carácter divulgativo de las entidades promotoras.

CIRCULA! TREN DE CREACIÓN Y FORMACIÓN EN DANZA

Proyecto promovido por:



Con la colaboración de:



(*) Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a modificar las condiciones de esta convocatoria, respetando en cualquier caso las condiciones económicas de la misma.